

CIRCULAR N° 3

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FORMULACIÓN INTEGRAL DEL ANTEPROYECTO, PROPUESTA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, OFERTA ECONÓMICA CON PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO, PARA LA OBRA ELECTRIFICACIÓN INTEGRAL, OBRA CIVIL, INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIONES, PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y MANTENIMIENTO, PARA EL SERVICIO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD EN EL CORREDOR FERROVIARIO CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) LÍNEA DEL FERROCARRIL GENERAL ROCA. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESOLUCIÓN S.T. N° 631/2007

Se aclara a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación que:

El Numeral 1.3.2 del Artículo 1º del Pliego de Bases y Condiciones, establecía que “El porcentaje de integración local mínima del VEINTE PORCIENTO (20%) corresponde a la oferta integral comprendiendo: Anteproyecto, propuesta de desarrollo y ejecución de la obra, electrificación, obra civil, señalamiento y comunicaciones, material rodante, como así también el mantenimiento a realizar por el CONTRATISTA. Queda eximido de toda responsabilidad y efectos el COMITENTE frente al ADJUDICATARIO, por el diferimiento o desestimiento de la adquisición del material rodante.

El material rodante deberá ser nuevo de tracción eléctrica para Alta Velocidad.”.

Al respecto habiéndose incurrido en un error involuntario, a continuación se establece que el mencionado numeral queda redactado de la siguiente manera:

“1.3.2. El porcentaje de integración local mínima del VEINTE PORCIENTO (20%) corresponde a la oferta integral comprendiendo: Anteproyecto, propuesta de desarrollo y ejecución de la obra, electrificación, obra civil, señalamiento y comunicaciones, material rodante, como así también el mantenimiento a realizar por el CONTRATISTA.

El material rodante deberá ser nuevo de tracción eléctrica para Alta Velocidad.”

BUENOS AIRES, 19 de noviembre de 2007.